

SECRETARIA. Pasa a despacho de la señora Juez la liquidación de costas efectuada dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia adelantado por RAFAEL CUEVAS DELGADO contra SIMOUT S.A., para los fines dispuestos en el artículo 366 del CGP y en cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia 167 del 28 de abril de 2022:

Agencias en derecho	\$1.000.000
Total costas	\$1.000.000

SON UN MILLON DE PESOS MCTE. A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL CUEVAS DELGADO y a cargo de la sociedad SIMOUT S.A.

Santiago de Cali, 1 de junio de 2022,



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Rafael Cuevas Delgado vs. Simout S.A. Rad. 2019-00256-00.

INTERLOCUTORIO No. 1459

Santiago de Cali, primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención al informa secretarial que antecede, el Juzgado

DISPONE

- 1.-Aprobar la liquidación de costas efectuada por la Secretaría.
- 2.-Notificar el presente proveído por estados, para los fines pertinentes.
- 3.-Ejecutoriado el auto, dese cumplimiento a la orden de archivo, según lo resuelto en la sentencia que decidió este asunto.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **690bfe3536ff5ad6fa5873fe459fdfee40834271094c586cf99bb42b2de6f84e**

Documento generado en 01/06/2022 07:51:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>